

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SECRETARIA SALA LABORAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA – SALA SEGUNDA – DESPACHO 05

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla, Atlántico enero 27 de 2022

Señora: RUTH MARIA JIMENEZ DE MORALES
RADICADO No. 08001220500020210030900
Naturaleza del proceso: ACCION DE TUTELA
Demandante: NAZLY SOFIA MORALES CANTILLO
Demandado (s); Juzgado octavo laboral del circuito de Barranquilla y otro

En cumplimiento al auto calendado veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), en donde se ordena que se fije aviso de notificación por el término de un (01) día en el micro sitio web de la esta Secretaria, se le notifica a la señora RUTH MARIA MELENDEZ DE MORALES, del auto de fecha noviembre cuatro (04) del 2021, el cual **RESUELVE:**

“...1.- Aprehender conocimiento de la acción de tutela de la referencia incoada por LINDA ROSA MORALES CANTILLO, quien actúa como apoyo y agente oficioso de la Joven NAZLY SOFIA MORALES CANTILLO contra el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y RUTH MARÍA JIMÉNEZ DE MORALES.

2.- Solicitar a JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y RUTH MARÍA JIMÉNEZ DE MORALES, informen a este despacho dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de este proveído, todo lo relacionado con los hechos y peticiones a que se refiere el memorial de acción de tutela presentado por la parte accionante, además, para que aporten y soliciten las pruebas que quieran hacer valer ante este Despacho.

3.- NOTIFICAR la presente acción de tutela, a las partes, en la forma prevista en el artículo 16 y 30 del decreto 2591 de 1991 y el artículo 5° del decreto 306 de 1992. Cúmplase.

4.- Solicitar al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla coloque a disposición de este despacho y con destino a la acción de tutela de la referencia los expedientes radicados 08001310500820110003100 y 08001310500820120058200, en los que funge como demandante RUTH MARÍA JIMÉNEZ DE MORALES, respecto de los cuales serán valoradas las piezas procesales, en su oportunidad, y se les dará el mérito probatorio correspondiente...”

Comuníquese al correo electrónico sec03labbbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir el traslado de la acción de tutela.

El presente **AVISO** se fija en un lugar visible de la secretaria por Un (1) día, hoy veintisiete (27) de enero del dos mil veintidós (2021), en el horario de 8:00 am a 5:00 pm

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral